

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 263 -2017-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 21 de diciembre del 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: EL INFORME N° 342-2017-GR CUSCO /PER IMA – DCCGR. INFORME N° 796-2017-GRC-PER IMA/DCCGR/PH/JP/PLEJ., INFORME N° 218-2017-GR CUSCO – PER IMA –USL, MEMORANDUM N° 0236-2017—GR CUSCO/PER IMA – DCCGR, INFORME N° 585-B-2017-GRC-PER-IMA/DCCGR/PH/JP/JANA, MEMORANDUM N° 029-2017-GRC-CUSCO/PER-IMA-USL-SPRH-JBDC, INFORME N° 494-B-2017-GRC-PER-IMA/DCCGR/PH/RO/GOW y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, con personería jurídica de Derecho Público Interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco;


Que, conforme a sus competencias institucionales, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA), viene ejecutando el proyecto " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM, DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI – REGION CUSCO", proyecto que por razón de abreviación será mencionado como "Proyecto Huatanay" ..

Que, con INFORME N° 494-B-2017-GRC-PER-IMA/DCCGR/PH/RO/GOW el Residente de la Obra "Proyecto Huatanay" en cumplimiento a lo dispuesto por el Memorandum N° 025-2017-GRC-PER-IMA-USLP-SPRH-JBDC emitido por el supervisor de la misma obra, comunica a este último el levantamiento de las observaciones al EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO II del "Proyecto Huatanay", solicitando también la ampliación de plazo y la ampliación de presupuesto. Es así que con MEMORANDUM N° 029-2017-GRC-CUSCO/PER-IMA-USL-SPRH-JBDC el Supervisor del proyecto en mención da la conformidad a dicho EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO II, remitiendo a su vez el expediente al Jefe del "Proyecto Huatanay", quien deriva toda esta documentación al Director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, este último emite Memorandum N° 0236-2017—GR CUSCO/PER IMA – DCCGR, al responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación del PER IMA, quien con Informe N° 218-2017-GR CUSCO – PER IMA –USL solicitando al Director Ejecutivo del PER IMA que disponga la continuidad del trámite respectivo a través de la Dirección de Estudios y Proyectos para el registro de proyectos en el INVIERTE.PE. En Informe N° 796-2017-GRC-PER-IMA/DCCGR/PH/JP/PLEJ, el Jefe del "Proyecto Huatanay" solicita la emisión de la Resolución de aprobación del Expediente Técnico Modificado, solicitud a la que se adhiere el Director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos.


Que, conforme establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA que exige que todo avance de obra sea ejecutado conforme a Expediente Técnico y habiendo advertido que el tramite indicado precedentemente guarda relación con la Directiva N° 002-2017-GR CUSCO-PER IMA "DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS MODIFICADOS" generada con base legal del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, generando el aplicativo de la Directiva 003-2017-EF/63.01.

Que, en concordancia a las normas acotadas, así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2016-GR CUSCO/GR., que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. German Mendoza Morales, al inciso c) del Artículo 12 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1388 – 2013 - GR CUSCO/PR.


SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO II DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM, DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI - REGION CUSCO", CON UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE S/. 49'899,912.34 (cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos doce con 34/100 soles) HACIENDO UN PRESUPUESTO TOTAL DE 278'127,964.11 (doscientos setenta y ocho millones ciento veintisiete mil novecientos sesenta y cuatro con 11/100 soles); AMPLIANDO EL PLAZO DE EJECUCION EN DIEZ MESES DESDE EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2017 HASTA 05 DE OCTUBRE DEL 2018, HACIENDO UN PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE 2,093 DIAS CALENDARIOS.

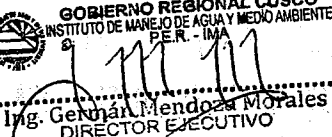



ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR A LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI para la actualización de la cartera del Programa Multianual de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las oficinas de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, Unidad de Supervisión y Liquidación, el cumplimiento de la presente Resolución así como su notificación y publicación en el portal de transparencia de la institución y la remisión a las Entidades correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P.E.R. - IMA
Ing. Germán Mendoza Morales
DIRECTOR EJECUTIVO